

LAS NORMAS DE APARCAMIENTO



se aplican a todas las zonas verdes y recreativas públicas (reconocibles por el cartel del tulipán en las entradas).

1. Muestre **CONSIDERACIÓN** por otras personas, plantas, animales y equipamiento.
 - a. Muestre consideración por los demás, por ejemplo, para no molestar a nadie al jugar con el balón.
 - b. Trate las zonas verdes urbanas con respeto: trate la vegetación con cuidado, no pise los parterres.
 - c. Mantenga limpios y utilizables los equipos, como los bancos, para que sigan estando a disposición de todos.
2. Vaya en **BICICLETA** sólo por los senderos señalizados.
 - a. Las personas en bicicleta tienen permitido utilizar algunos de los caminos principales. Las personas a pie siempre tienen prioridad.
 - b. Preste especial atención a las personas con movilidad limitada y a los niños.
 - c. Los vehículos motorizados, como los patinetes eléctricos, no están permitidos en los espacios verdes.
3. Elimine inmediatamente los **RESIDUOS Y LA SUCIEDAD**.
 - a. Evite los residuos o recicle los residuos inevitables siempre que sea posible.
 - b. Los dueños de perros deben hacerse responsables de sus animales. Los excrementos de los perros deben retirarse inmediatamente. No existe el derecho a disponer de bolsas de caca.
 - c. Las colillas son difíciles de degradar, contaminan el suelo y las aguas subterráneas y ponen en peligro a los niños pequeños. Por lo tanto, deséchelas siempre en el cubo de la basura.
4. Limite el **RUIDO**, respete el descanso nocturno.
 - a. En cuanto al ruido, es obligatorio actuar con consideración con respecto a los demás.
 - b. Se prohíbe el ruido que moleste injustificadamente a los demás. Esto también se aplica a la música alta.
 - c. Hay un descanso nocturno general de 22:00 a 6:00.
5. Las **BARBACOAS Y LOS FUEGOS ABIERTOS** están prohibidos.
 - a. Las barbacoas y los fuegos abiertos pueden provocar incendios y dañar la vegetación.
 - b. El humo y los olores son una molestia para las personas visitantes y residentes del parque.
 - c. Las barbacoas solo están permitidas en las zonas designadas para ello.
6. Lleve siempre a los **PERROS** con correa.
 - a. Por consideración a los demás. Por la seguridad y el bienestar de todos.
 - b. Para no dañar la vegetación y no asustar a la fauna.
 - c. Los perros pueden desahogarse en las zonas de ejercicio para perros designadas.
7. No dé de comer a los **ANIMALES SALVAJES**.
 - a. Los animales salvajes deben seguir siendo animales salvajes y no habituarse a ser alimentados.
 - b. Los alimentos que no corresponden a cada especie perjudican a la fauna silvestre: nunca alimente con pan o restos de comida.
 - c. Los restos de comida atraen a las ratas y otras plagas. En las masas de agua, provocan un mayor agotamiento del oxígeno y la mortalidad de los peces.
8. Solo está permitido **BAÑARSE** en los puntos de baño designados.
 - a. Las plantas ribereñas son importantes para el equilibrio ecológico. Sirven de refugio para los animales. Caminar por la zona ribereña daña las plantas y molesta a los animales.
 - b. La calidad del agua se comprueba regularmente en las zonas de baño designadas para poder emitir avisos en caso de una contaminación del agua perjudicial para la salud.
 - c. Debido al tráfico marítimo y la mala calidad del agua, generalmente no está permitido bañarse en el Spree.

¡Sea un ejemplo a seguir para los demás! Solo si todo el mundo acata estas normas y se trata con **respeto** tanto a los demás como a los espacios verdes urbanos, los parques de Berlín podrán seguir siendo lugares de recreo y encuentro para todos.

